



Tartagal, 27 de noviembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 595-SRT-23.

EXPTE. N° 20.003/23.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 12 de mayo del 2.023 al 11 de octubre del 2.023, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 334/22.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 05/23, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 65/100 (\$259.655,65), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 12 de mayo del 2.023 al 11 de octubre del 2.023, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 334/22.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$76.624,00 (Pesos setenta y seis mil seiscientos veinticuatro con 00/100); 2.1.5. Madera, corcho y sus manufacturas: \$1.000,00 (Pesos un mil con 00/100); 2.3.1. Papel de escritorio y Cartón: \$11.200,00 (Pesos once mil doscientos con 00/100); 2.4.3 Artículos de caucho: \$1.117,01 (Pesos: un mil ciento diecisiete con 01/100); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$2.459,12 (Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 12/100); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$22.202,02 (Pesos: veintidós mil doscientos dos con 02/100);

///...



RESOLUCIÓN N° 595-SRT-23.

EXPTE. N° 20.003/23.

...///

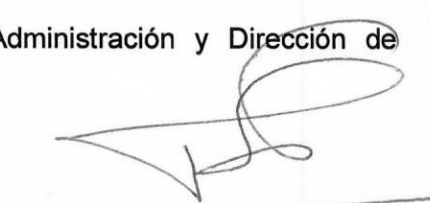
2.5.8. Productos de material plásticos: \$5.139,65 (Pesos cinco mil cientos treinta y nueve con 65/100); 2.5.9 Otros n.e.p: \$1.969,84 (Pesos un mil novecientos sesenta y nueve con 84/100); 2.7.5. Herramientas Menores: \$820,39 (Pesos ochocientos veinte con 39/100); 2.7.9 Otros n.e.p: \$8.233,99 (Pesos ocho mil doscientos treinta y tres con 99/100); 2.9.1. Elementos de limpiezas: \$27.300,00 (Pesos veintisiete mil trescientos con 00/100); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$6.050,00 (Pesos seis mil cincuenta con 00/100); 2.9.3 Útiles y Materiales Eléctricos: \$12.677,31 (Pesos doce mil seiscientos setenta y siete con 31/100); 2.9.6 Repuestos y Accesorios: \$6.387,32 (Pesos seis mil trescientos ochenta y siete con 32/100); 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y locales: \$19.000,00 (Pesos diecinueve mil con 00/100); 3.4.6 Servicios técnicos y profesionales de informática y sistemas computarizados: \$8.000,00 (Pesos ocho mil con 00/100); 3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$28.600,00 (Pesos veintiocho mil seiscientos con 00/100); 3.7.1. Pasajes: \$3.210,00 (Pesos tres mil doscientos diez con 00/100); 3.8.2. Impuestos Directos: \$1.165,00 (Pesos un mil ciento sesenta y cinco con 00/100); 3.9.9. Otros n.e.p: \$16.500,00 (Pesos dieciséis mil quinientos con 00/100).

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto de \$259.655,65 (PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 65/100).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a